

Santiago, 02 de julio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Informa Hecho Relevante.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, Circular N° 662 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y lo establecido en el Art. 68 del D.F.L N° 251, venimos a informar lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento a lo instruido en el Oficio Ord. N° 27.658 de fecha 01 de julio de 2020, de esa CMF, y complementando nuestro hecho esencial enviado con fecha 23 de junio del presente año, se informa que, con ocasión del Oficio N° 21.333, esta Compañía dispuso las siguientes medidas para la regularización del déficit observado por esa Comisión:

- 1.- La generación en el más breve plazo, de herramientas tecnológicas que nos permitiesen identificar directamente el Ramo FECU de las primas de reaseguro y coaseguro por pagar, en razón de la prima correspondiente a cada cobertura registrada en el sistema, por póliza. Esta acción se completó el 16 de Junio de 2020 para las primas de reaseguro y el 23 de Junio de 2020 para las primas de coaseguro.
- 2.- Que el área de reaseguro y coaseguro validase la consistencia de la información obtenida, contrastando esta identificación de primas por Ramo FECU con la información contenida en nuestro sistema de información para gestión de la compañía. Las validaciones resultaron consistentes con la información generada.
- 3.- Que el área de tecnología integre las herramientas tecnológicas, descritas en el punto 1 anterior, en el sistema, para que el área usuaria pueda generar de manera autónoma este reporte, medida de fortalecimiento que será ejecutada antes del 31 de Julio de 2020.

4.- La presentación a la Comisión de Mercado de Financiero de la actualización de los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2020 rectificando la información pertinente, lo que reflejará correctamente el monto de inversiones representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo. Con esta acción se regularizará el déficit observado por la Comisión de Mercado Financiero. Esta presentación será realizada en un plazo de 24 horas a partir de la autorización correspondiente y dicha autorización será solicitada el día 3 de Julio de 2020.

Le saluda atentamente a Usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Arturo Geissbuhler Aranda".

Arturo Geissbuhler Aranda ,
Director de Capacidades y Prestaciones
Seguros Generales Suramericana S.A.